

mismo cabe el Recurso de Anulación ante la Audiencia Provincial de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 y siguientes de la Ley de Arbitraje 36/1988 de 5 de diciembre, que deberá ser presentado en el plazo de diez días siguientes a la notificación del Laudo.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

#### ANEXO

*Número de expediente:* 290/02-JA.

*Nombre y apellidos:* Ramón Muntada Muntada.

*Domicilio:* C/ San Miguel, 5.

*Población:* Castigaleu.

*Provincia:* Huesca.

*Número de expediente:* 695/02-JA.

*Nombre y apellidos:* Agencia Inmobiliaria Alto Aragón, S. L.

*Domicilio:* Corona de Aragón, 11-Bajos.

*Población:* Barbastro.

*Provincia:* Huesca.

***NOTIFICACION de la Dirección General de Consumo de la citación al acto de audiencia hecha por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el expediente que se indica.***

No habiendo sido posible notificar la citación al Acto de Audiencia hecha por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a las personas y entidades que a continuación se detallan, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Dirección General de Consumo (Avda. Pablo Gargallo, 3 de Zaragoza) el texto de la citación, y el expediente de referencia.

Se les da por notificados y citados a todos los efectos, haciéndoles saber que, conforme a lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la inactividad de las partes en el procedimiento arbitral de consumo no impedirá que se dicte el Laudo, ni le privará de eficacia.

Expediente: 492/02-JA.

Reclamante: Elena Lagares Boñano.

Reclamado: Máster Distancia, S. L.

Acto de Audiencia: Día 3 de abril de 2003 a las 9, 00 horas.

Sala de la Junta Arbitral de Consumo. Dirección General de Consumo. Avenida Pablo Gargallo, 3- 1ª planta. Plaza Europa. 50003 Zaragoza

Zaragoza, 3 de marzo de 2003.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

***NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a doña Alicia García Fajardo, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-01-0157-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.***

Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y

61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 26 de febrero de 2003 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.—La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Fernanda Pérez Gurpegui.

***NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a D. Pedro Gili García, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-01-0157-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.***

Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 26 de febrero de 2003 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.—La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Fernanda Pérez Gurpegui.

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

***RESOLUCION de 27 de febrero de 2003 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del «Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza», actuación situada en el término municipal de Zaragoza y promovida por la UTE-Ebro (Técnicas Medioambientales S. A.-Vertederos de residuos S. A.).***

De acuerdo con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la protección del medio ambiente en su conjunto con la finalidad de evitar o reducir la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo, a través de su control integrado, descansa fundamentalmente en la autorización ambiental integrada. Esta figura de intervención administrativa sustituye y aglutina al conjunto de disposiciones de carácter ambiental exigibles hasta la fecha de publicación de la citada Ley.

La UTE-Ebro (Técnicas Medioambientales S. A.-Vertederos de residuos S. A.) ha presentado solicitud de autorización ambiental integrada del «Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza», actuación situada en el término municipal de Zaragoza, en los terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto Supramunicipal del Parque Tecnológico de Reciclado «López Soriano».

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como con el artículo 4 del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, la solicitud de autorización ambiental integrada del «Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza», actuación situada en el término municipal de Zaragoza.

La documentación podrá ser consultada en las siguientes direcciones:

—Servicio de Información y Documentación; Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín, nº 36, de Zaragoza,

—Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Medio Ambiente. C/Casa Jiménez s/n de Zaragoza.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2003.—La Directora General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Marta Puente Arcos.

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Carbonera», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, a su paso por el término municipal de La Muela (Zaragoza).***

Se está tramitando en este Servicio Provincial, a solicitud de Gamesa Energía, S. A., el expediente nº V.P.11/02 de ocupación de terrenos de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Carbonera», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, a su paso por el término municipal de La Muela (Zaragoza), para la instalación de una línea eléctrica entre SET «Parque Eólico La Muela Norte» y SET «El Olivar».

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, plaza San Pedro Nolasco nº 7, 3ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente relativo al expediente de ampliación del Coto deportivo de Caza Z- 10.296-D, en el término municipal de Moros, a instancia de la Sociedad de Cazadores Virgen de la Vega.***

A instancia de la Sociedad de Cazadores Virgen de la Vega, en calidad de titular del Coto Deportivo de Caza, nº de matrícula: Z- 10.296-D, se ha iniciado un expediente para su

ampliación en 134 Has., en el término municipal de Moros.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de Mayo de la Diputación General de Aragón, a fin de que todas las Entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.A., las alegaciones oportunas en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7 - Edificio Maristas, o en el Ayuntamiento de Moros.

Zaragoza, 11 de marzo de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

***RESOLUCION de 6 de marzo de 2003 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Los Pedrosos», en el T.M. de Calatayud (Zaragoza) y promovida por Parque Eólico Aragón, A.I.E.***

La empresa Parque Eólico Aragón, A.I.E., ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Los Pedrosos», en el termino municipal de Calatayud (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, se resuelve someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Los Pedrosos», en el termino municipal de Calatayud (Zaragoza) y promovida por Parque Eólico Aragón, A.I.E.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2003.—La Directora General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Marta Puente Arcos.

***ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se procede a la notificación de Orden resolviendo recurso de Alzada interpuesto por D. Mateo Capdevilla Mur.***

Intentada notificación conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido recibida por el interesado, se procede a nueva notificación, a través de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», en aplicación de lo previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley, haciéndole constar que el interesado tiene a su disposición en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, la Orden que resuelve el mencionado recurso. En la citada Orden, el Consejero del Departamento de Medio Ambiente resuelve: desestimar el recurso de Alzada interpuesto por D. Mateo Capdevilla Mur contra Resolución del Director del Servicio Provincial de este Departamento en Huesca, de fecha 9 de octubre de 2002, que por ser ajustada a derecho se confirma en sus propios términos. Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, únicamente puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir